	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Fecha: 30/01/2026

1. INTRODUCCION

El presente informe se elabora en cumplimiento de las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno, establecidas en la Ley 87 de 1993, particularmente en su artículo 2, literal b), el cual dispone que se debe *“garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*. Así mismo, se atiende lo dispuesto en el artículo 12 de la citada ley, relacionado con las funciones de los auditores internos.

De igual manera, el informe se sustenta en lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, referente a la verificación del cumplimiento de disposiciones, el cual señala que las Oficinas de Control Interno deben realizar la revisión mensual del cumplimiento de las medidas de austeridad y de las demás disposiciones de restricción del gasto que se encuentren vigentes. Igualmente, dicha norma establece que estas dependencias deben preparar y remitir trimestralmente al representante legal de la entidad un informe en el que se determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben adelantar al respecto.

En este contexto, la Oficina de Control Interno efectuó el análisis de las variaciones observadas en los diferentes conceptos de gasto correspondientes al tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con los mismos periodos de la vigencia 2024, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 19 – Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Ley 2155 de 2021, así como de las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial 13 de 2024, orientadas a fortalecer la racionalización y control del gasto en las entidades públicas.

2. OBJETIVO

2.1 General

Evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público en la entidad, mediante la verificación y análisis de los principales rubros de gasto, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1068 de 2015, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, así como las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial 13 de 2024, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las medidas de racionalización del gasto y promover el uso eficiente de los recursos públicos.

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento por parte de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia frente a la normatividad vigente relacionada con las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1068 de 2015.
- Analizar el comportamiento y las variaciones de los principales rubros de gasto de la entidad durante el período evaluado, con el propósito de identificar el cumplimiento de las políticas de racionalización del gasto establecidas en la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 199 de 2024.
- Determinar el nivel de implementación de las medidas y lineamientos definidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público, conforme a lo establecido en la Directiva Presidencial 13 de 2024.
- Formular conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control y al uso eficiente, transparente y racional de los recursos públicos por parte de la entidad.

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

3. ALCANCE

El presente informe aplica para el seguimiento de las directrices de austeridad, en particular para la verificación de las cifras y realizar análisis de los gastos de funcionamiento e inversión realizados por la DNBC y del Fondo Nacional de Bomberos del tercer y cuarto trimestre 2025 vs el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2024, conforme lo establece la normatividad que trata de la Austeridad en el Gasto. El alcance incluye la revisión de la aplicación de las medidas de racionalización y eficiencia en el uso de los recursos.

4. LIMITACIONES:

Durante la elaboración del presente informe se evidenciaron limitaciones relacionadas con la disponibilidad y calidad de la información suministrada por las áreas responsables. En particular, la información reportada para algunos de los rubros seleccionados mediante muestra aleatoria no contaba con el respectivo análisis o justificación de las variaciones presentadas, elaborado por los dueños de proceso. Esta situación dificultó la identificación oportuna de las causas que originaron dichas variaciones y limitó el alcance del análisis detallado en algunos de los conceptos evaluados.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento a las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público, la Oficina de Control Interno, desarrolló un proceso de revisión y análisis con base en las disposiciones vigentes en materia de austeridad del gasto y en la política pública orientada a promover la eficiencia, economía y efectividad en el uso de los recursos públicos en la Rama Ejecutiva del orden nacional.

En este sentido, el seguimiento se realizó teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 199 de 2024, así como el anexo técnico emitido por la Presidencia de la República de Colombia, con el fin de garantizar que el presente informe se elaborara bajo criterios uniformes y estándares definidos para el reporte y evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público.

Para el desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera la información y los soportes necesarios mediante comunicación del 14 de enero del 2026, a lo cual se recibió respuesta en las fechas 23 y 28 de enero del 2026. Con el propósito de facilitar la organización y consolidación de los soportes documentales, la OCI dispuso de una carpeta virtual en la plataforma Microsoft OneDrive, en la cual se cargaron las evidencias que respaldan la verificación realizada sobre los diferentes componentes de eficiencia del gasto público.

Posteriormente, se procedió a revisar y analizar la información remitida por las dependencias responsables. Los resultados preliminares de dicha verificación fueron socializados con los responsables y gestores de los procesos de Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, quienes revisaron y manifestaron su conformidad con los aspectos señalados en el presente seguimiento.

Adicionalmente, en cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención establecido en el Decreto 648 de 2017 y conforme a lo señalado en la guía "Rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces – Versión 3, septiembre de 2023", emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno desarrolló acciones de asesoría y acompañamiento, orientadas a formular recomendaciones preventivas que contribuyan al fortalecimiento de la estructura de control y a la mejora en la gestión de los recursos de la entidad.

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Para el desarrollo del presente seguimiento se tomó como base la información suministrada por los siguientes procesos:

- Proceso de Gestión del Talento Humano: información relacionada con sueldos y pago de horas extras.
- Proceso de Gestión Administrativa: Plan Institucional de Gestión Ambiental, consumos de combustible, líneas telefónicas y servicios públicos (agua y energía).
- Proceso de Gestión Contractual: información sobre contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Los criterios normativos que se tuvieron en cuenta para el desarrollo del presente informe fueron los siguientes:

NORMA	DISPOSICION / ASUNTO
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
Decreto 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
Decreto 2445 de 2000	Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2465 de 2000	"Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998".
Decreto 1094 de 2001	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
Decreto 2672 de 2001	Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 3667 de 2006	Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 4561 de 2006	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 0966 de 2007	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2411 de 2007	"Por el cual se modifica el artículo 17 del Decreto 26 de 1998".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Decreto 1598 de 2011	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2785 de 2011	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.
Decreto 1068 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario único del sector de la función pública.
Directiva Presidencial 02 de 2015	Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
Ley 2155 de 2021	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"
Resolución 027 de 2022 (DNBC)	"Por la cual se determina la escala de viáticos, se establece la autorización y el trámite de comisiones de funcionarios y desplazamientos de contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos".
Directiva Presidencial 02 de 2023	Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente
Circular Externa 004 de 2024	Reportes sobre la Austeridad en el Gasto-Artículo 19 Ley 2155 de 2021 Decreto 444 de 2023
Anexo Austeridad del Gasto Público	Objetos del Gasto relacionados con el Manual de Clasificación Presupuestal por Objetivo de Gasto.
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Directiva Presidencia 013 de 2024	Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.
Manuales, Procedimientos, Instructivos y lineamientos internos establecidos en la DNBC, como: Manual de Gestión del Riesgo de la DNBC, Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos MN-AD-02, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Instructivo manejo de residuos sólidos y especiales.	

Fuente: Elaboración propia

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 199 DE 2024

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

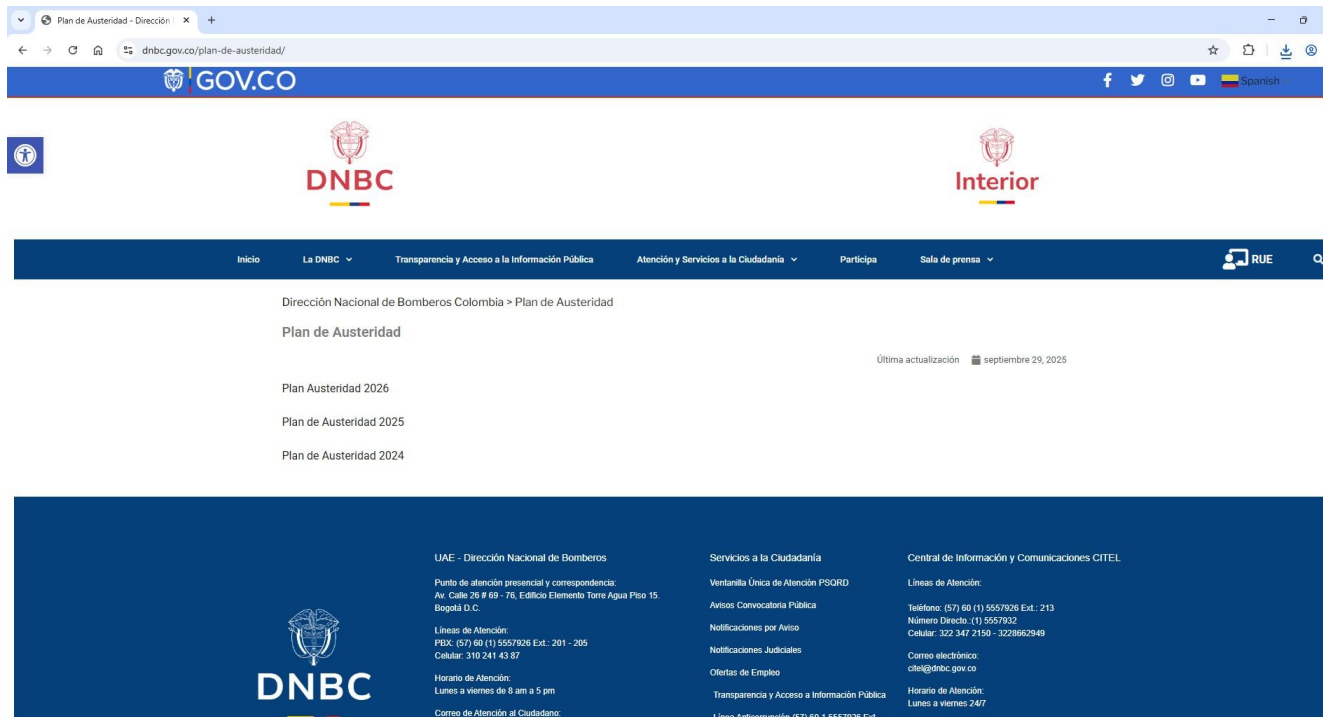
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

6.1.1 PLAN INTERNO DE AUSTRERIDAD

La Circular No. 013 del 20 de diciembre de 2024 “*Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025*”, emitida por la Función Pública obliga a cada entidad pública, a elaborar su proyecto de Plan Interno de Austeridad, el cual se ajustará y actualizarán, inmediatamente se expida, el Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal 2025, y procederá a publicarlo en su respectiva página Web. La Oficina de Control Interno, verificó la publicación del Plan de Austeridad en el sitio web institucional, correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, así:



Fuente: Tomado de la Página web de la Entidad

a. Seguimiento Plan de Austeridad, con corte a diciembre del 2024

De acuerdo con la información reportada, por la Subdirección Administrativa y Financiera, en cuanto al seguimiento realizado a cierre de 31 de diciembre del 2024, se observó lo siguiente:

SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD VIGENCIA 2024				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	REPORTE DE AVANCE ACTIVIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO
Verificar que las solicitudes de horas extras se encuentren debidamente justificadas en las necesidades del servicio, identificando y realizando seguimiento al comportamiento de la aprobación del pago de horas extras en el periodo.	Se verifico solicitudes de horas extras de los meses de julio y agoto los cuales cumplían para el reconocimiento del pago de horas extras	100%	31/12/2024	\$ 850.209,00
Evaluar y otorgar, si es posible, días compensatorios como alternancia al pago de horas extras	Se verifico las horas extras laboradas y no superaron el máximo permitido para el			

FR-MC-15 V2 2 3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2024				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	REPORTE DE AVANCE ACTIVIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO
	reconocimiento de días compensatorios			
Liquidar oportunamente las horas extras presentadas por el personal previamente autorizadas por el jefe inmediato teniendo en cuenta que las horas reportadas no pasen del máximo permitido mensual de acuerdo con la normatividad vigente.	Se liquido oportunamente las horas extras relacionadas en el formato establecido para tal fin			
Formular una propuesta de rediseño de planta de personal para satisfacer las necesidades en el cumplimiento de metas y políticas institucionales y radicarla para obtener concepto favorable por parte de las instancias externas como el DAFP y Minhacienda y Presidencia de la República para su implementación.	En la vigencia 2024 no se presentó rediseño de planta de personal	N/A		
Realizar y presentar ante la alta dirección un estudio de viabilidad de reorganización de funciones entre los funcionarios de la planta global, de tal manera que se abra la posibilidad de entregar la memoria histórica de la nómina a otro funcionario de planta	En la vigencia 2024 no se presentó a la Alta Dirección, propuesta de rediseño de la planta de personal	N/A		
Actualizar el procedimiento de situaciones administrativas incluyendo actividad de expedición acto administrativo de vacaciones para servidores públicos que tengan más de 1 período acumulado.	No se actualizo el procedimiento de situaciones administrativas			
Enviar mensualmente por correo electrónico al proceso de Gestión Financiera la solicitud de provisión contable de las vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación especial de recreación que hayan programado los funcionarios	Se cumplió parcialmente, por cuanto solo se enviaron 8 correo electrónicos al proceso de Gestión Financiera la solicitud de provisión contable de las vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación especial de recreación que hayan programado los funcionarios	No se cumplió la meta de ahorro ya que se generó el pago de las liquidaciones de los funcionarios que por el motivo del concurso de méritos salieron de la entidad	31/12/2024	\$ 160.781.736,00
Realizar acto administrativo del cumplimiento obligatorio de las vacaciones de los funcionarios que no han disfrutado de las vacaciones en coordinación con la autorización de la alta dirección	100% Actos administrativos emitidos			
Elaborar un plan de vacaciones anual con el objetivo de racionalizar los recursos de nómina y de no permitir acumular más de dos periodos de vacaciones	Se hizo programación de vacaciones para el primer semestre 2025			
Gestionar mensualmente (si es necesario) las acciones necesarias de recobro de EPS de incapacidades y licencias de maternidad	Se cumplió parcialmente. En el segundo semestre de 2024 se hizo dos recobros	100%	31/12/2024	\$ 0,00
Liquidar los aportes de la PILA, conforme a los plazos establecidos con el fin de que no se generen transferencias corrientes	Se cumplió el 100% - Los aportes de la PILA de 2024, conforme a los plazos establecidos			
Realizar sesión de capacitación y emitir circular a lo largo del año 2024, abordando específicamente la responsabilidad de una adecuada justificación de necesidades y abordando la responsabilidad inherente a la función de la supervisión frente al seguimiento del manejo correcto y eficiente de los recursos en el marco de la ejecución de la contratación de la entidad, en particular en lo	1 sesión de capacitación	N/A	N/A	N/A
	No se emitió circular	N/A	N/A	N/A

FR-MC-15 V2 2 3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2024				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	REPORTE DE AVANCE ACTIVIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO
referente a la utilización de los recursos del estado y la racionalización en la contratación.				
Realizar negociaciones con los arrendadores con el fin de conseguir descuentos en los cánones de arrendamiento.	Se efectuó acercamiento con los arrendatarios de la sede de la DNBC	No se cumplió la meta. Sin embargo para la vigencia 2024 se logró llegar a un acuerdo para lograr mantener el canon de arrendamiento de la vigencia 2023	31/12/2024	\$ 1.572.994.080,00
Realizar mantenimientos a los bienes muebles de la entidad únicamente en los casos en que se ponga en riesgo la seguridad y/o se afectan las condiciones de salud de las personas	Dentro del contrato de arrendamiento de la sede se incluye el arrendamiento de los escritorios, por tal razón el mantenimiento esta a cargo de la inmobiliaria			
Comprar tiquetes en clase económica sin excepción.	Dentro de la Resolución No. 625 de 2023 en el artículo 6 parágrafo 3, se estipula que la adquisición de los tiquetes debe ser en clase económica	Se cumplió la meta de ahorro propuesta	31/12/2024	\$ 200.648.340
Planificar con suficiente tiempo de antelación los viajes requeridos para obtener mejores tarifas en los costos de los tiquetes.	No se formulo Plan de viajes y encuentros (virtuales y presenciales)			
Promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.	Se cumplió con las capacitaciones - Talento Humano llevo a cabo capacitación tema recomendación del uso de herramientas tecnológicas	Se cumplió la meta de ahorro propuesta Se cumplió la meta parcialmente con un ahorro del 82% de la meta establecida	31/12/2024	\$ 137.659.702
			31/12/2024	\$ 355.009.878
Actualizar formato de Solicitud para tramite de Comisión o Desplazamiento al Interior del País incluyendo frase "Justificación de asistencia presencial a la comisión de servicio o desplazamiento, por lo cual no se utiliza medios virtuales"	Se actualizo el formato de Solicitud para tramite de Comisión			
Actualizar formato Certificado de Permanencia de Comisión de Servicios y/o Desplazamiento con la inclusión del objeto de comisión	Se actualizo formato Certificado de Permanencia de Comisión de Servicios y/o Desplazamiento c	N/A	N/A	N/A
Liquidar el 100% de los viáticos y comisiones conforme los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, el artículo 5 numeral 1 de la resolución 0127 del 2022	Se Liquidó el 100% de los viáticos y comisiones conforme los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, el artículo 5 numeral 1 de la resolución 0127 del 2022			
Realizar eventos estrictamente necesarios, privilegiando el uso de espacios institucionales.	Se cumplió la meta propuesta, en la vigencia 2024 no se suscribió contrato de bienestar	100%	31/12/2024	0
Priorizar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de manera que se racionalice				

FR-MC-15 V2 2 3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2024

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	REPORTE DE AVANCE ACTIVIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO
la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones y eventos				
Formular estudios previos para la contratación de los conductores en las obligaciones, el diligenciamiento de los formatos asociados (planilla de desplazamiento, inspección pre operacional, planificación de desplazamientos laborales) en los estudios previos de los contratos de prestación de servicios de los conductores.	No se genero el modelo de estudios Previos formulado	N/A	N/A	N/A
Realizar informes de seguimiento de los SOAT de los vehículos de la DNBC. Por parte de la empresa corredora de seguros Correcol, a quien se le entrega la responsabilidad del seguimiento a la expedición y vencimiento de los SOAT de los vehículos de la DNBC.	No fue posible cumplir la actividad propuesta. Sin embargo la DNBC dentro del programa de seguros de 2024 se incluyo la expedición de los SOAT del parque automotor de la entidad	N/A	N/A	N/A
Realizar el 100% de las capacitaciones programadas en el plan de seguridad vial para la vigencia 2024.	100% de las capacitaciones programadas realizadas	N/A	N/A	N/A
Realizar la revisión tecnicomecánica de los vehículos oficiales de manera oportuna	100% de vehículos de la DNBC con revisión tecnicomecánica realizada de manera oportuna	N/A	N/A	N/A
Realizar un análisis de viabilidad para implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto de vigilancia en la DNBC	No se realizó el informe	N/A	N/A	N/A
Abstenerse de celebrar contratos en publicidad y/o propaganda personalizada que promocioe la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaque, libretas, pocillos, vasos, esteros, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales	Durante la vigencia 2024 no se subieron contratos en publicidad y/o propaganda personalizada que promocioe la gestión del Gobierno nacional	N/A	N/A	N/A
Ejecución de las estrategias de sensibilización relacionadas con el consumo racional de papel descritas en el PIGA de la DNBC	No se cumplió la meta de ahorro propuesta, en la vigencia 2024 el consumo fue de 91 resmas	N/A	N/A	N/A
Evitar la renovación o adquisición de teléfonos celulares y planes de telefonía fija y móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel.	Se cumplió la meta, en la vigencia 2024 no se suscribió servicios adicionales de telefonía fija	N/A	N/A	N/A
Campaña para el uso racional de llamadas telefónicas internaciones, nacionales y celulares.	No fue necesario efectuar campaña para el uso racional de llamadas telefónicas internaciones, nacionales y celulares, por cuanto el plan que la entidad tiene contratado no tiene habilitadas las llamadas internacionales y adicional es un plan fijo	N/A	N/A	N/A
Realizar informes de comportamiento al consumo de telefonía	Se realizaron 3 informes de comportamiento al consumo de telefonía	N/A	N/A	N/A
Abstenerse de realizar adquisiciones para recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones	Durante la vigencia 2024 la entidad no suscribió contratos para recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones celebrados	N/A	N/A	N/A
Ejecución de las estrategias relacionadas con el uso eficiente de energía establecidas en el PIGA		No se cumplió la meta propuesta	31/12/2024	\$ 66.134.310,00
Ejecución de las estrategias relacionadas con el uso eficiente de agua establecidas en el PIGA		No se cumplió la meta propuesta	31/12/2024	\$ 3.477.156,00

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2024				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	REPORTE DE AVANCE ACTIVIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO
Realizar control y seguimiento de los consumos de combustibles de los vehículos de propiedad de la DNBC, optimizando los desplazamientos del parque automotor para lograr reducciones en costos y en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero asociado con el transporte terrestre de funcionarios y colaboradores de la DNBC.	Se realizaron informes mensuales de consumo de combustible	No se cumplió la meta propuesta	31/12/2024	\$ 23.703.062,08
Campañas para fomentar el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros	No se efectuó campaña para el fomento de vehículos y medios de transporte sostenibles. Para la vigencia 2024, Cinco (5) servidores utilizaban la cicla como medio de transporte	No se cumplió la meta propuesta	N/A	N/A
Ejecución de las estrategias relacionadas con la gestión integral de residuos establecido en el PIGA	Se cumplió con la meta propuestas. Se hizo entrega de 222.0 Kg de material en calidad de donación para el programa de reciclaje.	Se cumplió la meta propuesta	N/A	N/A
Verificar el uso de acuerdo marco de precios en los productos y servicios a adquirir durante la vigencia proyectados en el Plan Anual de Adquisiciones con el fin de aprovechar las economías de escala al momento de adquirirlos	En cumplimiento con la normativa que rige la contratación estatal y de acuerdo con la naturaleza de la entidad se realizaron los proceso a través de acuerdo marco	Se cumplió la meta propuesta	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por SAF

Según la tabla anterior, correspondiente al Plan de Austeridad 2024 se evidencia un cumplimiento parcial y heterogéneo de las actividades programadas, con fortalezas en procesos operativos como la liquidación oportuna de obligaciones (PILA, viáticos, horas extras) y el cumplimiento de lineamientos normativos (compra de tiquetes en clase económica, no suscripción de contratos innecesarios), lo cual refleja una adecuada gestión en aspectos administrativos básicos.

No obstante, se identifican debilidades significativas en la planeación y ejecución de acciones estratégicas orientadas a la generación de ahorro, tales como la no formulación de planes (viajes, rediseño de planta), la falta de estudios de viabilidad y la ausencia de actualización de procedimientos, lo que limita la implementación de medidas estructurales de austeridad. Asimismo, se presentan incumplimientos en actividades clave relacionadas con el uso eficiente de recursos (energía, agua, papel) y la ejecución de campañas de sensibilización, lo cual afecta directamente el logro de las metas de ahorro propuestas.

Adicionalmente, se evidencia la ausencia de justificación para algunas actividades y ausencia de indicadores para algunas actividades, lo que dificulta la evaluación integral del plan. En consecuencia, se concluye que el plan presenta un nivel de cumplimiento medio, con riesgos asociados a la debilidad en la gestión estratégica, la falta de controles efectivos en ciertos rubros de gasto y una limitada consolidación de la cultura de austeridad institucional.

b. Seguimiento Plan de Austeridad, con corte a diciembre del 2025

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, no se evidenció que se haya realizado seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Austeridad vigencia 2025 y con metas asociadas al III y IV trimestre de la vigencia 2025.

6.2 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL.

FR-MC-15 V2 2 3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

6.2.1 Análisis de la planta de personal y estructura administrativa


En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*” y en concordancia con las orientaciones establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (UAE-DNBC) realiza un seguimiento sistemático al comportamiento de su planta de personal y a la ejecución de los gastos asociados. Dicho seguimiento tiene como finalidad garantizar la eficiencia, racionalidad, disciplina fiscal y sostenibilidad del uso de los recursos públicos asignados a la Entidad.

Según lo manifestado por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el tercer trimestre de 2025, no se registraron modificaciones a la planta de personal vigente, la cual fue definida mediante el Decreto N° 0351 del 4 de marzo de 2013 “*Por el cual se establece la planta de personal de la Dirección Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones*”. La planta se encuentra conformada por 29 cargos, distribuidos por niveles jerárquicos, conforme se presenta en el cuadro siguiente:

DENOMINACIÓN	GRADO	N° CARGOS
NIVEL DIRECTIVO		
Director General	24	1
Subdirector	21	2
NIVEL ASESOR		
Asesor	14	2
NIVEL PROFESIONAL		
Profesional especializado	23	3
Profesional especializado	19	5
Profesional especializado	12	4
NIVEL TÉCNICO		
Técnico administrativo	18	5
NIVEL ASISTENCIAL		
Secretario ejecutivo	21	1
Secretario ejecutivo	19	2
Auxiliar administrativo	21	3
Conductor mecánico	19	1
TOTAL		29

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y atendiendo a las directrices del Plan de Austeridad del Gasto, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (UAE-DNBC) realizó el registro de las novedades relacionadas con la planta de personal correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2025. Durante este periodo, comprendido entre abril y junio de 2025, la DNBC presentó movimientos importantes en su planta de personal, especialmente en cargos estratégicos del nivel directivo, así como en los niveles Profesional, técnico y asistencial.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Resolución	Fecha de Resolución	Novedad	Fecha	Funcionario	Cargo	Código	Grado
90	23/04/2025	Ingreso	1/07/2025	Leison Raúl	Profesional Especializado	2028	12
171	18/07/2025	Ingreso	18/07/2025	Edgar Molina	Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil	40	21
172	18/07/2025	Ingreso	18/07/2025	Próspero Carbonell	Subdirector Administrativo y Financiero	40	21
144	20/06/2025	Ingreso	13/08/2025	Jhon González	Secretario Ejecutivo	4044	19
169	16/07/2025	Retiro	18/07/2025	Luis Valencia	Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil	15	24
195	11/08/2025	Retiro	1/09/2025	Carlos Espejo	Técnico Administrativo	3124	18
207	22/08/2025	Retiro	5/08/2025	Néstor Becerra	Auxiliar Administrativo	4044	21

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Cargos en vacancia a 30 de septiembre de 2025:

- Profesional Especializado Grado 19 - Gestión Financiera
- Profesional Especializado Grado 19 – FANO
- Auxiliar Administrativo Grado 21 - Fortalecimiento Bomberil
- Técnico Administrativo Grado 18 - Fortalecimiento Bomberil

La rotación registrada en los cargos de subdirectores dentro de un mismo trimestre puede generar afectaciones en la continuidad institucional, especialmente en aspectos como la articulación de políticas, el seguimiento de metas estratégicas y la ejecución coordinada de los planes misionales. Este tipo de cambios, cuando se presentan de manera reiterada en periodos cortos, puede traducirse en retrasos en la toma de decisiones, menor trazabilidad en la gestión administrativa y posibles desajustes en la coordinación entre las diferentes áreas.

Si bien las vacancias en cargos de alta remuneración pueden representar ahorros temporales en el gasto de personal, es importante señalar que estos no constituyen una estrategia sostenible de austeridad. Por el contrario, pueden generar costos indirectos asociados a una menor capacidad de gestión, la necesidad de asumir cargas adicionales por parte de otros funcionarios y eventuales afectaciones en la eficiencia de la ejecución presupuestal, lo cual impacta la oportunidad y calidad del gasto público.

Según información reportada por la Subdirección Administrativa y financiera para el IV trimestre de 2025, comparado con el IV trimestre de 2024, se evidenció que no hubo modificación en la planta de personal. Es importante, manifestar que la modificación de la planta de personal de la DNBC, deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.

6.2.2 Sueldos

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2025	Variación	
		\$	%
\$ 520.373.583,00	\$ 534.547.058,00	14.173.475,00	2,7%

Fuente: Reporte de ejecución presupuestal – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC

La ejecución presupuestal correspondiente al rubro de sueldos para el tercer trimestre de la vigencia 2025

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

presentó un incremento de \$14.173.475, equivalente al 2,7% frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedece principalmente al ajuste salarial autorizado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 611 del 3 de junio de 2025, aplicable a los servidores públicos de la Rama Ejecutiva del orden nacional, así como a la asignación de primas técnicas, salariales y no salariales en cargos del nivel directivo, conforme a criterios de mérito, formación y evaluación del desempeño establecidos en la normativa vigente.

En este contexto, el aumento registrado corresponde a una variación esperada dentro de la dinámica anual de actualización salarial, por lo que no representa un sobrecosto estructural ni una desviación frente a la planeación financiera de la Entidad. Por el contrario, refleja un crecimiento moderado y acorde con el marco regulatorio, sin generar presiones adicionales sobre la sostenibilidad presupuestal.

No obstante, es importante señalar que la existencia de vacancias prolongadas en diferentes cargos de la planta de personal puede generar efectos adversos en la operación institucional, tales como retrasos en la ejecución de procesos misionales, disminución en la capacidad de seguimiento técnico administrativo y posibles afectaciones en la ejecución oportuna del presupuesto. Asimismo, la falta de continuidad en funciones críticas puede incidir en la calidad del gasto y en la toma de decisiones a nivel directivo.

En este sentido, se recomienda adelantar de manera oportuna la provisión de las vacantes, priorizando aquellos cargos con incidencia directa en la gestión administrativa, financiera y misional. La cobertura efectiva de estos empleos contribuirá a fortalecer la capacidad operativa de la Entidad, evitar cuellos de botella en la gestión y garantizar una ejecución eficiente y oportuna de los recursos públicos.

Variación gastos de personal (sueldos), IV trimestre 2024 comparado con mismo periodo 2025

TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$ 581.031.391	\$ 720.732.008	\$ 139.700.617	19.39 %

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera


Con respecto a gastos de personal (sueldos) para el III Y IV trimestre de 2025, presentaron un incremento de \$ 139.700.617, equivalente al 19.39 % respecto al mismo periodo 2024, esto debido al ajuste salarial autorizado por el gobierno nacional mediante decreto 611 de 3 de junio de 2025 aplicable a todos los servidores públicos de la rama ejecutiva del orden nacional, asignación de primas técnicas, salariales y no salariales otorgadas a empleos de nivel directivo conforme a los criterios de méritos, formación avanzada y evaluación del desempeño establecido en la normatividad vigente.

6.2.3 Incapacidades - Cuentas por cobrar al tercer trimestre de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y en coherencia con las directrices del Plan de Austeridad del Gasto, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (UAE-DNBC) realizó el seguimiento correspondiente a las cuentas por cobrar derivadas del pago de incapacidades laborales, originadas en los reembolsos que deben efectuar las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)

El análisis comprende el saldo pendiente de recuperación a cierre del tercer trimestre de 2025, así como la identificación de los terceros responsables y el comportamiento de la cartera asociada a estos reembolsos, con el fin de fortalecer la gestión del flujo de caja institucional y garantizar el reconocimiento oportuno de los valores que por ley deben ser reintegrados a la Entidad.

Con corte al 30 de junio de 2025, las cuentas por cobrar asociadas al reembolso de incapacidades laborales ascienden a \$28.299.346, distribuidas entre las siguientes Entidades Promotoras de Salud (EPS) y cajas de

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

compensación.

Tipo de Documento	Documento N°	Tercero	Saldo Cuenta por Cobrar
NIT	860.066.942	Caja de compensación familiar compensar	\$ 1.866.124
NIT	800.130.907	Salud total entidad promotora de salud del régimen	\$ 1.165.108
NIT	800.251.440	Entidad promotora de salud sanitas s a s - en intervención bajo la medida de toma de posesión	\$ 18.851.340
NIT	830.003.564	Entidad promotora de salud FAMISANAR s a s	\$ 5.622.863
NIT	900.156.264	Nueva empresa promotora de salud s.a.	\$ 43.713
NIT	805.000.427	COOMEVA entidad promotora de salud s.a. en liquidación	\$ 750.198
TOTAL			28.299.346

Fuente: Reporte de cuentas por cobrar – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC.

Acorde con el análisis anterior, se observa que el 66,6 % del total pendiente por cobrar (equivalente a \$18.851.340) se concentra en la EPS Sanitas, actualmente bajo medida de toma de posesión. Esta elevada concentración genera una dependencia significativa de un solo tercero, lo cual incrementa el riesgo de rezago en la recuperación y convierte la gestión sobre este actor en una prioridad para reducir el volumen total de cartera y mejorar los indicadores de recaudo.

Se observa que no se realiza de manera oportuna las gestiones administrativas necesarias para el cobro de las acreencias por concepto de Incapacidades, siendo necesario establecer procesos formales para este recaudo, implementando mecanismos de control que permitan efectuar el seguimiento y cobro efectivo de las incapacidades, con el fin de evitar la prescripción y pérdida de recursos por estos conceptos. Se recomienda organizar la información de incapacidades de una manera integral por funcionario y por EPS con el fin de poder hacer la revisión de lo causado recaudado y el saldo de cada incapacidad con el fin de contar con los soportes necesarios en caso de tener que recurrir a cobros persuasivos u otras medidas.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer las estrategias de recuperación mediante la gestión ágil y periódica de estos valores, lo cual contribuirá a optimizar el flujo de caja y a disminuir la necesidad de recurrir a mecanismos de financiamiento interno para cubrir obligaciones inmediatas. Un recaudo eficiente evita, además, la asunción de costos financieros implícitos derivados de la inmovilización temporal de recursos que deben ser reintegrados por las entidades responsables. Adicionalmente, se sugiere implementar un plan de gestión de cobro focalizado, priorizando las entidades con mayores saldos pendientes, el cual contemple requerimientos formales, acuerdos de pago, seguimiento sistemático y la generación de alertas tempranas.

Finalmente, se recomienda fortalecer los procedimientos internos relacionados con la radicación, trazabilidad y certificación de incapacidades, con el fin de agilizar los tiempos de reembolso y mitigar riesgos asociados a la prescripción o a posibles controversias administrativas.

6.3 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

6.3.1 Funcionamiento - Contratos de Prestación de Servicios

Durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, no se realizaron erogaciones con cargo al rubro de Contratos de Prestación de Servicios asociados al funcionamiento de la Entidad. Esta situación evidencia la continuidad en las medidas de austeridad implementadas para este tipo de vinculación contractual, así como el

FR-MC-15 V2 2 3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

cumplimiento estricto de las directrices orientadas a privilegiar la eficiencia administrativa y el uso racional de los recursos del presupuesto de funcionamiento.

Inversión - Honorarios Y Remuneración De Servicios Técnicos

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2025	Variación	
		\$	%
\$ 2.624.179.928,00	\$ 1.763.848.101,00	- \$ 860.331.827	32,8%

Fuente: Ejecución presupuestal – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC.

Durante el tercer trimestre de 2025, el rubro correspondiente a honorarios y remuneración de servicios técnicos financiados con recursos de inversión registró una disminución de \$860.331.827,00, equivalente al 32,8 % frente al mismo periodo de 2024. Esta variación refleja una reducción significativa en el volumen de contratación de servicios técnicos respecto de la vigencia anterior y corresponde a una decisión institucional alineada con los lineamientos de austeridad del gasto público.

La disminución del 32,8 % en la ejecución del rubro de honorarios y servicios técnicos, respecto del mismo periodo de 2024, obedece principalmente a una reducción significativa en el número de contratistas vinculados durante 2025, lo cual se refleja directamente en el monto ejecutado.

- En la vigencia 2024, se efectuaron pagos a 127 contratistas, por un valor total de \$2.624.179.928,00
- En la vigencia 2025, el rubro registró pagos a 77 contratistas, con un valor acumulado de \$1.763.848.101,00

La reducción tanto en el número de contratistas como en el monto ejecutado evidencia un proceso de racionalización de la contratación. Esta disminución implica que se debe realizar una priorización más estricta de los perfiles requeridos, así como una depuración de actividades prescindibles o susceptibles de realizarse con talento humano de planta, en coherencia con las directrices de austeridad del gasto público. Por lo anterior, se recomienda realizar acciones complementarias, como el fortalecimiento de la planta de personal, la reorganización de cargas laborales o la reasignación temporal de funciones críticas, para evitar cuellos de botella operativos o disminución en la calidad de los productos.

A continuación, se relacionan los pagos efectuados por el concepto de servicios técnicos, en el tercer trimestre de la vigencia 2024.


Variación contratación de personal, III trimestre 2024 comparado con mismo periodo 2025

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$ 2.624.179.928	\$ 1.763.848.101	\$ 860.331.827	32.68%

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Con respecto a la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observó que durante el tercer trimestre de 2024 se firmaron 127 contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión; en comparación con el mismo trimestre del año 2025, se registró una disminución de 50 contratos que representan un ahorro de \$ 860.331.827, equivalente al 32.68 %

En el marco de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), la Subdirección Administrativa y Financiera

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

de la U8AE-DNBC, adelantó las gestiones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para fortalecer la eficiencia en los procesos de contratación pública, priorizando el uso de las alternativas contractuales previstas en la normativa vigente para la adquisición de bienes y servicios, en armonía con los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la función administrativa y la gestión contractual del Estado.

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, la UAE-DNBC suscribió las correspondientes órdenes de compra y contratos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento institucional y la continuidad de los servicios a su cargo, los cuales se encuentran debidamente soportados en estudios previos, análisis del sector, disponibilidad presupuestal y justificación de necesidad, y cuentan con vigencias contractuales alineadas con la programación financiera de la Entidad.

Variación órdenes de compra y contratos, IV trimestre 2024 comparado con mismo periodo 2025

TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$4.295.258.363,00	18.609.736.405,15	14.314.478.042	333.2 %

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Las referidas adquisiciones fueron oportunamente incorporadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, lo que permitió asegurar su coherencia con las necesidades reales de la Entidad, la programación presupuestal, el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y las medidas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional, evitando la fragmentación contractual, la improvisación en la contratación y la generación de compromisos sin respaldo financiero.

El análisis comparativo del gasto entre las vigencias 2024 y 2025 evidencia un incremento significativo en los recursos comprometidos por la Entidad. Mientras que en el año 2024 el gasto total ascendió a \$4.295.258.363,00, para el año 2025 dicho valor se incrementó a \$ 18.609.736.405,15.

Como resultado de lo anterior, se presenta una variación absoluta positiva de \$14.314.478.042,15, lo que refleja un aumento sustancial en el nivel de gasto entre ambos periodos. En términos porcentuales, esta variación corresponde a un incremento aproximado del 333,2 %, lo cual pone de manifiesto un crecimiento considerable en la ejecución presupuestal durante la vigencia 2025 frente a la vigencia 2024.

En consecuencia, la variación observada constituye un insumo relevante para la evaluación del desempeño financiero de la Entidad, en tanto refleja un mayor nivel de capacidad de ejecución presupuestal, al tiempo que exige un análisis riguroso desde la perspectiva de la austeridad, eficiencia y sostenibilidad del gasto, como elementos fundamentales para la planeación financiera y la toma de decisiones estratégicas por parte de la Alta Dirección.

La variación del IV trimestre del 2025 comparada con la del mismo periodo 2024 tuvo un aumento significativo de \$ 14.314.478.042, equivalente a un 333.2 %. Este comportamiento se explica, principalmente, por el fortalecimiento de la programación contractual institucional, la ampliación del alcance de proyectos estratégicos, el incremento de las necesidades operativas asociadas a la misión misional de la DNBC, así como por una mayor ejecución de recursos orientados al cumplimiento de metas institucionales y compromisos interadministrativos.

6.4 HORAS EXTRAS Y VACACIONES

6.4.1 Análisis de horas extras

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Total Tercer Trimestre 2024	Total tercer Trimestre 2025	Variación	
		\$	%
\$ 850.209,00	\$ 2.599.609,00	\$1.749.400,00	205,8%

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que, durante el tercer trimestre de 2025, el rubro de horas extras presentó \$1.749.400,00, equivalente al 205,8 % respecto al mismo periodo de 2024. Este aumento se explica por el reconocimiento de horas suplementarias al empleo de Conductor, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, en cumplimiento de las necesidades operativas y de desplazamiento institucional durante el periodo evaluado. El comportamiento del rubro se mantiene dentro de los límites normativos establecidos y responde a requerimientos específicos de apoyo logístico y movilidad, sin constituir un patrón de gasto recurrente

Durante el III trimestre de 2025 se evidencia un aumento en el número de horas extras por valor de \$ 2.599.609 (incremento del 205.8 %) en comparación con el mismo periodo de 2024. (\$ 850.209), verificado el cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 0301 del 5 de marzo del 2024, no se observó si la DNBC, excedió el límite de horas extras mensuales a cada conductor (100 horas).

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera y el informe correspondiente al IV trimestre 2025 comparado con el mismo periodo 2024, se evidencia que no hubo pagos por concepto de horas extras.

6.4.2 Indemnización Vacaciones

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2025	Variación	
		\$	%
\$ 63.544.480,00	\$ 3.062.374,00	-\$ 60.482.106,00	95,2%


Fuente: Ejecución presupuestal – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC.

Durante el tercer trimestre de 2025, el rubro correspondiente a indemnización de vacaciones registró una disminución de \$60.482.106,00, equivalente al 95,2 % respecto al mismo periodo de 2024. Esta reducción se explica por el menor número de liquidaciones efectuadas en el periodo comparado, en razón a que, en el tercer trimestre de 2024, se generaron pagos por indemnización a cinco (5) exservidores públicos y en el tercer trimestre de 2025, únicamente se liquidaron indemnizaciones a dos (2) exservidores. Los pagos realizados por retiros de funcionarios durante el periodo evaluado correspondieron a:

VALOR
\$ 1.143.922
\$ 1.918.452
\$ 3.062.374

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Frente a lo anterior, la Oficina de Control Interno observa una adecuada programación de los retiros que generan

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

indemnización de vacaciones, lo que permite anticipar la carga financiera de estos pagos y evitar impactos abruptos sobre la disponibilidad presupuestal trimestral. La previsión oportuna facilita la asignación ordenada de recursos y contribuye a la estabilidad del flujo de caja institucional.

Aunque este rubro no constituye un gasto recurrente está directamente asociado a la terminación de la relación laboral y requiere especial atención en su planeación. La correcta proyección de estos pagos evita tensiones temporales en la caja y garantiza que la entidad cuente con los recursos suficientes para cumplir sus obligaciones laborales sin afectar otras líneas presupuestales

Es así que, la Oficina de Control Interno recomienda mantener un sistema de provisiones debidamente actualizado para anticipar el cálculo de los pasivos laborales derivados de indemnizaciones de vacaciones. Esto permitirá programar de manera eficiente su pago dentro de la vigencia fiscal y evitar desviaciones presupuestales. Así también permitirá fortalecer los mecanismos de revisión previa y verificación documental en los procesos de liquidación por retiro, garantizando que los valores reconocidos correspondan estrictamente a lo previsto en la normativa. Una validación rigurosa disminuye el riesgo de reclamaciones posteriores y protege la integridad financiera de la entidad.

Por otra parte, según información reportada por la Subdirección Administrativa y financiera se evidencian saldos por concepto de Indemnización vacaciones para el IV trimestre 2024, comprado con el mismo periodo 2025 por valor de \$ 59.545.963 equivalente a una disminución de la variación del 100 %.

TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$ 59.545.963	\$ 0	\$ -59.545.963	100 %


Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con el análisis y las observaciones hechas por el área administrativa y financiera, esto obedece a la ausencia de controles y seguimientos a los pagos que deben ser realizados por concepto de vacaciones y ausencia de registro de vacaciones por cada funcionario.

6.4.3 Plan de vacaciones

La Subdirección Administrativa y Financiera remitió la programación, estado y trazabilidad del disfrute de vacaciones de los servidores públicos de la UAE-DNBC, con corte al tercer trimestre de 2025, así: La información registrada detalla el periodo al que corresponde cada derecho vacacional, las fechas programadas para su disfrute, las fechas de retorno a labores y las observaciones administrativas relevantes. Este seguimiento permite garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1083 de 2015, prevenir la acumulación indebida de periodos y asegurar una adecuada planificación operativa que preserve la continuidad del servicio público bomberil.

De acuerdo con la tabla siguiente, se identifican casos con acumulación superior a dos periodos vacacionales, situación que representa un riesgo financiero por el incremento del pasivo laboral y puede afectar la planificación operativa, al requerirse ausencias prolongadas o programaciones forzadas en un mismo ejercicio fiscal. Algunos servidores, pese a haber consolidado el derecho al disfrute de vacaciones dentro del periodo legal, han diferido su programación, lo que podría generar acumulaciones no permitidas o sobrecarga en la distribución de funciones. Esta situación requiere seguimiento para garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1083 de 2015. Así también un número significativo de funcionarios aún no registra periodo vacacional por tratarse de ingresos recientes. Este escenario facilita la planificación de turnos y ausencias en el corto y mediano plazo, permitiendo una distribución equilibrada del personal sin generar afectaciones en la operación institucional.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

OBSERVACION	
No aplica ingreso el 10/06/2025	No aplica ingreso el 18/07/2025
Acumula 3 periodos de vacaciones, se requiere sacar a un periodo.	No aplica ingreso el 18/07/2025
Tiene una licencia no remunerada que le aumento	No aplica ingreso el 01/09/2024, tiene dos licencias no remuneradas que suman 77 días calendario se aplica nueva fecha de prestaciones sociales a partir del 17 de noviembre
Cumple el periodo en el mes de agosto y tiene días pendientes del mes de abril.	
tiene días pendientes del mes de abril.	No aplica se encuentra en periodo de prueba en otra entidad pública
	No aplica se encuentra en periodo de prueba en otra entidad pública
	Aplica para el primer semestre del año 2026
	Aplica para el primer semestre del año 2026
Cumple el otro periodo en el mes de octubre	Aplica para el primer semestre del año 2026
Tiene días pendientes de vacaciones	Se retira de la entidad a partir del 1 de septiembre de 2025
	Aplica para el primer semestre del año 2026
	No aplica ingreso el 01/07/2025

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Así también, verificando el informe correspondiente al IV trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo 2024, con respecto al análisis de vacaciones (cronograma) no se evidencia información alguna. Lo anterior, dificultó el análisis integral de la información y la respectiva generación de recomendaciones.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda asegurar que la programación y disfrute de vacaciones se ajuste estrictamente a lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, evitando la acumulación de más de dos periodos vacacionales, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas y autorizadas. Este control garantiza disciplina administrativa y previene riesgos por incumplimiento normativo. De igual manera, se recomienda diseñar al iniciar cada vigencia un plan de vacaciones que armonice las necesidades operativas de la Entidad con la sostenibilidad del servicio público ya que una programación anticipada permite distribuir adecuadamente el personal, evitar ausencias simultáneas en áreas críticas y asegurar la continuidad de los procesos misionales.

Finalmente, se recomienda realizar un seguimiento periódico al pasivo por vacaciones acumuladas, con el fin de anticipar su impacto financiero y evitar cargas significativas en vigencias futuras. Este monitoreo permite a la Entidad gestionar oportunamente los riesgos laborales y presupuestales, manteniendo la estabilidad y previsibilidad del gasto.

6.5 ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

6.5.1 Arrendamiento de instalaciones físicas

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Total Tercer Trimestre 2024	Total tercer Trimestre 2025	Variación	
		\$	%
\$ 393.248.520	\$ 415.859.058	-\$22.610.538	-5,7%

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

En enero de 2025, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia suscribió un nuevo contrato de arrendamiento con la empresa MULTIPACK, estableciendo un canon mensual de \$138.619.686 para la sede principal. La variación de \$22.610.538, equivalente al 5,7% frente al tercer trimestre de 2024, obedece al ajuste realizado en el canon mensual, correspondiente al incremento autorizado para la vigencia 2025, en cumplimiento de lo estipulado contractualmente y conforme a las condiciones vigentes en el mercado inmobiliario corporativo

El aumento registrado se considera proporcional y previsible, toda vez que refleja la actualización anual de los cánones de arrendamiento en inmuebles corporativos de alta demanda y no implica una presión significativa sobre el presupuesto de funcionamiento de la Entidad.

Por lo anterior, se recomienda que la entidad consulte a CISA S.A., SAE y a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, la posible existencia de espacios disponibles para el funcionamiento de la Dirección.

6.5.2 Servicios de Administración de Bienes:

Total Tercer Trimestre 2024	Trimestre 2025	\$	%
\$ 4.263.300	\$ 4.671.000	407.700	-9,6%

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante la Resolución N.º 418 de 2021, la Sociedad de Activos Especiales (SAE) asignó de manera provisional a la DNBC una bodega ubicada en el Parque Industrial Villa Alsacia (Calle 12 N.º 79A-25, Bogotá D.C.), con el propósito de ser utilizada para el almacenamiento y custodia de bienes institucionales.

En el marco de esta asignación, la Entidad asumió las responsabilidades propias del uso provisional del inmueble, entre ellas el pago de los gastos de administración, así como de los impuestos, gravámenes, sanciones, tarifas y demás costos asociados a su utilización.

Para la vigencia 2025, el valor mensual por concepto de administración fue fijado en \$1.557.000, lo que representa un incremento de \$135.900 frente al valor mensual registrado en 2024. Este ajuste se traduce en una variación trimestral de \$407.700, equivalente al 9,6 %.

De acuerdo con lo manifestado por la Subdirección Administrativa y Financiera para el IV trimestre, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia registra gasto por concepto de arrendamiento únicamente respecto de la sede principal en la cual funcionan las oficinas administrativas y la bodega institucional, sin que se evidencie la existencia de contratos adicionales asociados a nuevas sedes, oficinas alternas o ampliaciones de infraestructura arrendada. El gasto asociado a este rubro obedece, por tanto, a la necesidad de garantizar condiciones físicas adecuadas para la operación institucional, sin que se identifiquen incrementos injustificados, expansión de sedes ni decisiones administrativas que impliquen un crecimiento no controlado de este concepto durante el periodo evaluado.

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

ARRENDAMIENTO		
MES	AÑO	
	2024	2025
Octubre	\$ 131.082.840	\$ 138.619.686
Noviembre	\$ 131.082.840	\$ 138.619.686
Diciembre	\$ 131.082.840	\$ 138.619.686
TOTAL	\$ 393.248.520	\$ 415.859.058
COMPARATIVO VARIACIÓN 2024-2025		\$ 215.380
		\$ 22.610.539

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

El análisis del gasto por concepto de arrendamiento, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, evidencia un incremento del 6 %, equivalente a \$22.610.538, el cual se encuentra asociado exclusivamente al ajuste del canon de arrendamiento del único inmueble arrendado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en el cual funcionan las oficinas administrativas y la bodega institucional. Dicho incremento obedece a la actualización contractual del canon, sin que se registre la incorporación de nuevos inmuebles, ampliación de áreas arrendadas o celebración de contratos adicionales, lo que confirma que la Entidad mantiene una política de contención del gasto inmobiliario, orientada a garantizar la continuidad operativa con el mínimo impacto financiero posible y a evitar la generación de gastos recurrentes adicionales.

6.5.3 Mantenimiento de bienes inmuebles

De acuerdo a información reportada por el área Administrativa y financiera y los informes correspondientes al III y IV trimestre 2024 comparado con los mismos periodos 2025, no se evidenciaron pagos por este concepto. Pero que revisada la información aportada por la subdirección administrativa y financiera se observo unos pagos para el IV trimestre 2025 por valor de **\$ 22.413.761** lo que indica un aumento en la variación del 100% con respecto al mismo periodo 2024

TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$ 0	\$ 22.413.761	\$ 22.413.761	- 100%

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

6.5.3 Cambio de sede

De acuerdo a información reportada por el área Administrativa y financiera y los informes correspondientes al III y IV trimestre 2024 comparado con los mismos periodos 2025, no se evidenciaron pagos por este concepto.

6.5.4 Adquisición de bienes muebles e inmuebles

De acuerdo a información reportada por el área Administrativa y financiera y los informes correspondientes al III y IV trimestre 2024 comparado con los mismos periodos 2025, no se evidenciaron pagos por este concepto.

6.6 PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES

De acuerdo a información reportada por el área Administrativa y financiera y los informes correspondientes al III

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

y IV trimestre 2024 comparado con los mismos periodos 2025, no se evidenciaron pagos por este concepto.

6.7 SUMINISTRO DE TIQUETES

6.7.1 Tiquetes aéreos - Inversión

Durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, no se realizaron erogaciones con cargo al rubro de tiquetes aéreos financiados con recursos de inversión

Este comportamiento refleja la aplicación estricta de las medidas de austeridad orientadas a priorizar el uso eficiente de los recursos públicos y a limitar los desplazamientos aéreos exclusivamente a aquellos que resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento de los objetivos misionales. La continuidad de esta tendencia evidencia disciplina en la programación de viajes y una gestión responsable de los gastos asociados a la movilidad institucional.

Con respecto al rubro de suministro de tiquetes no se evidenció información en el informe correspondiente al IV trimestre de las vigencias 2024 y 2025. Sin embargo, en la información reportada por el área financiera se pudo observar que se realizaron unos pagos por este concepto (tiquetes- inversión) para el IV trimestre 2025 por valor de **\$ 38.999.999**, con un aumento en la variación del 100 %.

TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$ 0	\$ 38.999.999	\$ 38.999.999	- 100%

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Comparado IV trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo trimestre del 2025, el gasto pasó de \$ 0 en 2024 a \$ 38.999.999, lo que representó un incremento del 100 %. Este aumento obedece al mayor número de comisiones de servicio autorizadas, asociadas al cumplimiento de actividades misionales de capacitación y acompañamiento institucional.

6.8 RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS.


6.7.1 Viáticos - funcionarios

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN	
		\$	%
\$ 17.687.053,00	\$ 92.583.426	\$64.402.814	228,5%

Fuente: Ejecución presupuestal – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC

Durante el tercer trimestre de 2025 se registró un incremento de \$64.402.814,00, equivalente al 228,5 %, respecto al mismo periodo de 2024. Este aumento obedece, principalmente, a un mayor número de desplazamientos de los servidores públicos en el marco de las actividades misionales y operativas de la UAE-DNBC, particularmente aquellas asociadas al fortalecimiento operativo de los cuerpos de bomberos del país, seguimiento a proyectos de inversión y acompañamiento técnico en territorio

Pese al incremento, la ejecución se mantuvo dentro de los límites autorizados y bajo criterios de racionalidad, pertinencia y control del gasto, garantizando que cada comisión de servicio estuviera asociada a necesidades institucionales debidamente justificadas.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Con respecto al rubros de viáticos – funcionarios, en el informe correspondiente al IV trimestre vigencias 2024 y 2025 no se refleja información en las variaciones, como tampoco pagos y seguimientos.

Pero una vez revisada la información remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observó que hubo una disminución en la variación del 50.2 % con respecto al pago de este rubro correspondiente al IV trimestre 2024 comparado con el mismo periodo 2025.

TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$ 177.741.807	\$ 88.476.283	\$ 89.265.524	50.2 %

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

En contraste con el mismo trimestre de 2024, los viáticos disminuyeron de \$177.741.807 en 2024 a \$88.476.283 en 2025, con una reducción absoluta de \$ 89.265.524, equivalente a un -50.2 %. Esta disminución refleja la implementación de medidas de control y racionalización, privilegiando el cubrimiento por terceros y la aplicación de reducciones.

6.7.2. Gastos de Desplazamiento - Contratistas

Según lo reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observa lo siguiente en cuanto a este rubro:

Total Segundo Trimestre 2024	Total Segundo Trimestre 2025	Variación	
		\$	%
\$ 72.270.274	\$ 111.419.743	\$ 39.149.469	54,2%


Fuente: Ejecución presupuestal – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC.

La variación de \$39.149.469, equivalente al 54,2% frente al tercer trimestre de 2024, se explica por el aumento en el número de desplazamientos realizados en 2025, asociados a actividades de supervisión, verificación técnica y acompañamiento administrativo a los distintos Cuerpos de Bomberos del país. Los desplazamientos, efectuados tanto por funcionarios como por contratistas, responden a la estrategia institucional de fortalecimiento del acompañamiento territorial, en cumplimiento de los compromisos misionales definidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Según lo indicado por la entidad, el aumento en los gastos de desplazamiento es una inversión necesaria para fortalecer la presencia institucional en el territorio. Gracias a estos desplazamientos, la Entidad ha podido mejorar su capacidad de supervisión, brindar asistencia técnica y realizar verificaciones directas en campo sobre los programas y proyectos en ejecución. Uno de los principales beneficios ha sido una mayor presencia en zonas priorizadas, especialmente en municipios que enfrentan emergencias frecuentes, altos niveles de riesgo o limitaciones operativas. Esta cercanía permite conocer de primera mano las necesidades de los cuerpos de bomberos y brindar un acompañamiento más oportuno y efectivo.

Asimismo, se ha fortalecido la supervisión presencial de los equipos, vehículos, herramientas y demás dotaciones entregadas, lo que contribuye a garantizar su adecuado uso, funcionamiento continuo y correcta administración, reduciendo el riesgo de deterioro o pérdida.

La presencia en terreno también facilita la atención ágil de requerimientos operativos, la resolución de dudas normativas y la identificación de oportunidades de mejora en los procesos de respuesta a emergencias, lo que se traduce en un fortalecimiento del nivel técnico de las unidades bomberiles. Finalmente, este acompañamiento

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

territorial permite dar cumplimiento a las funciones de inspección, vigilancia y control establecidas en la Ley 1575 de 2012, especialmente en lo relacionado con el seguimiento al uso de los recursos públicos, la trazabilidad de las inversiones y la verificación de las condiciones mínimas operativas.

Por otra parte, no fue posible evidenciar información con respecto a este rubro en el informe correspondiente al IV trimestre 2025 con comparación al mismo periodo 2024. No obstante, una vez analizada la información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera se pudo evidenciar que realizaron pagos por concepto de desplazamiento de contratistas para el IV trimestre de las respectivas vigencias 2024 y 2025, observándose una disminución en la variación de \$ **230.789.068** equivalente al 73.6 %

TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$ 313.711.655	\$ 82.922.585	\$ 230.789.068	-73.6 %

De acuerdo a la información suministrada por el subdirección administrativa y financiera se puede concluir que la DNBC, realizo pagos por desplazamiento de funcionarios para el IV trimestre 2025 pero que en la información relacionada no se evidencia la relación de los funcionarios ni los lugares donde fueron comisionados.

6.9 DELEGACIONES OFICIALES

No se evidenció información, seguimiento o pago en el reporte de los informes correspondiente al III y IV trimestre, vigencias 2024 Y 2025 con respecto a este rubro. De manera similar, no se evidencio información, seguimiento o pago en el reporte de los informes correspondiente al III y IV trimestre, vigencias 2024 y 2025 con respecto a este rubro.

6.10 AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR

En cuanto a este rubro, no se evidenció información, seguimiento o pago en el reporte de los informes correspondiente al III y IV trimestre, vigencias 2024 y 2025 con respecto a este rubro. De igual manera, no se evidencio información, seguimiento o pago en el reporte de los informes correspondiente al III y IV trimestre, vigencias 2024 y 2025 con respecto a este rubro.

6.11 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, "SOUVENIRS" O RECUERDOS.

No se evidencio información, seguimiento o pago en el reporte de los informes correspondiente al III y IV trimestre, vigencias 2024 y 2025 con respecto a este rubro. De manera similar, no se evidenció información, seguimiento o pago en el reporte de los informes correspondiente al III y IV trimestre, vigencias 2024 y 2025 con respecto a este rubro.

6.12 ESQUEMAS DE SEGURIDAD

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) no cuenta con esquemas de seguridad asignados para sus directivos ni para sus servidores públicos. Este comportamiento presupuestal refleja la ausencia de requerimientos de protección especial y evidencia la aplicación estricta de los criterios de austeridad y racionalización del gasto en materia de seguridad personal. Así también, en el informe correspondiente al IV trimestre no se refleja información relacionada con pagos por concepto de esquema de seguridad.

6.13 VIGILANCIA

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN	
		\$	%
\$ 4.531.582,51	\$ 86.692.308,00	\$ 82.160.725,49	1813%

Fuente: Ejecución presupuestal – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC

Durante el tercer trimestre de 2025, el rubro de Servicios de Investigación y Seguridad presentó un incremento de \$82.160.725,49, equivalente al 1813% respecto al mismo periodo de la vigencia. Este comportamiento se explica por las siguientes razones:

- En el tercer trimestre de 2024, únicamente se realizó el pago de una factura en el mes de septiembre, y no existía contrato de vigilancia para el Centro Logístico ubicado en el Parque Industrial Villa Alsacia.
- Para el tercer trimestre de 2025, se suscribieron y ejecutaron pagos por servicios de vigilancia y seguridad privada correspondientes a la Sede Principal de la DNBC, y Centro Logístico, recientemente priorizado por la Entidad para reforzar el control, la custodia y la seguridad de bienes institucionales.

De acuerdo con lo manifestado por la Subdirección Administrativa y Financiera, el aumento en el valor del servicio contratado se explica por la ampliación de la cobertura, así como por una mayor frecuencia y alcance en su prestación. Esta decisión no obedece a un gasto innecesario, sino a la necesidad de fortalecer la protección de los bienes institucionales, la seguridad operativa y la prevención de riesgos, especialmente teniendo en cuenta que en el centro logístico se resguardan equipos, materiales e insumos de alto valor que requieren vigilancia permanente.

En este sentido, la incorporación del servicio de vigilancia para el Centro Logístico ha permitido mejorar de manera importante el control, tanto físico como administrativo, sobre los bienes almacenados. Esto reduce riesgos asociados a pérdidas, deterioro, manipulación indebida o posibles situaciones que afecten la seguridad patrimonial de la Entidad.

De igual forma, esta inversión en seguridad está en línea con las políticas de administración y protección de los bienes del Estado, así como con la responsabilidad de custodia que tiene la DNBC. Contar con vigilancia permanente ayuda a prevenir situaciones como hurtos, actos de vandalismo, ocupaciones no autorizadas o daños a inventarios que representan un alto valor para la Entidad.

Otro aspecto relevante es la continuidad del servicio. La regularización contractual durante todo el trimestre ha garantizado la presencia ininterrumpida del personal de vigilancia, evitando periodos de vulnerabilidad que puedan poner en riesgo tanto la sede principal como el centro logístico. Esto aporta estabilidad a la operación y asegura el soporte necesario para el desarrollo de las funciones misionales.

Si bien el incremento en el gasto puede parecer significativo en términos porcentuales, este responde a la necesidad de proteger activos críticos cuyo valor es considerablemente superior al costo del servicio. En ese sentido, se trata de una inversión que genera beneficios indirectos, al prevenir pérdidas económicas mayores, daños materiales o contingencias que podrían impactar de forma más severa los recursos de la Entidad.

Así mismo, según lo reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera, para el IV trimestre, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia contó con el servicio de vigilancia y seguridad privada, actualmente prestado por la firma TORONTO DE COLOMBIA LTDA, el cual tiene como finalidad apoyar la protección integral de las

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

instalaciones, los bienes institucionales y el personal de la Entidad, garantizando condiciones mínimas de seguridad física que permitan la continuidad, estabilidad y normal desarrollo de las actividades administrativas, logísticas y operativas.

ARRENDAMIENTO		
MES	AÑO	
	2024	2025
Octubre	\$ 0	\$ 28.879.409
Noviembre	\$ 24.411.705	\$ 28.879.409
Diciembre	\$ 52.310.797	\$ 28.879.409
TOTAL	\$ 76.722.502	\$ 86.638.227
COMPARATIVO VARIACIÓN	\$ 9.915.725	
	2024-2025	13%

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Según la tabla anterior, el análisis del gasto por concepto de vigilancia y seguridad privada, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, evidencia un incremento del 13 %, equivalente a \$9.915.725, el cual se explica principalmente por la regularización y continuidad del servicio durante la totalidad de los tres meses del trimestre en 2025, frente a una ejecución parcial del servicio registrada en el mismo periodo de la vigencia 2024. En este sentido, la variación observada no obedece a una ampliación del alcance del contrato ni a un aumento en el número de puestos o turnos de vigilancia, sino a una mayor estabilidad en la prestación del servicio, orientada a garantizar condiciones adecuadas de seguridad física para las instalaciones, los bienes institucionales y el personal de la Entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 199 de 2024, establece que las entidades deben evaluar la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros sistemas para reducir el gasto asociado a contratos de vigilancia.

6.14 VEHÍCULOS OFICIALES

6.14.1 Parque automotor institucional: La Entidad dispone de cuatro (4) vehículos destinados al cumplimiento de funciones misionales, principalmente para desplazamientos asociados a:


- Visitas técnicas
- Supervisión de proyectos de inversión
- Acompañamiento territorial a los cuerpos de bomberos
- Actividades de inspección, vigilancia y control en el marco de la Ley 1575 de 2012

A continuación, se presenta la descripción del parque automotor institucional:

Clase de Vehículo	Línea	Marca	Modelo
Camioneta	Frontier	Nissan	2018
Camioneta	Tahoe	Chevrolet	2022
Camioneta	Amarok	Volkswagen	2014
*Camión	Furgón	Chevrolet	2017

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con lo reportado existe un vehículo se encuentra inmovilizado en el Centro Logístico de la DNBC, sin condiciones para circular. No cuenta con SOAT, póliza todo riesgo ni revisión técnico-mecánica vigente, debido a su estado mecánico y estructural.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que las áreas responsables tomen acciones inmediatas al respecto. En primer lugar, realizar una evaluación técnica integral del vehículo, mediante un diagnóstico que determine su estado mecánico, estructural y funcional, con el fin de establecer si es viable su reparación o si, por el contrario, debe ser retirado del servicio de manera definitiva. Con base en dicho diagnóstico, la Entidad debe definir la alternativa más adecuada, ya sea la reparación y puesta en funcionamiento, en caso de que sea técnica y económicamente viable o la baja del bien, cuando los costos de reparación superen su valor o no se garantice su operatividad.

En caso de optar por la baja, se deben adelantar los procedimientos administrativos correspondientes, conforme a la normatividad vigente en materia de gestión de bienes públicos, lo que incluye su retiro de inventarios, avalúo y disposición final (venta, subasta, donación o chatarrización, según aplique).

Adicionalmente, es importante que la DNBC:

- Regularice la situación administrativa del vehículo, asegurando que no genere obligaciones adicionales (como impuestos o sanciones), y adelantando, si es del caso, procesos de cancelación de matrícula.
- Fortalezca los controles internos sobre el parque automotor, implementando mecanismos de seguimiento periódico al estado, documentación y uso de los vehículos.
- Documente y deje trazabilidad de todas las actuaciones realizadas, garantizando transparencia y respaldo ante eventuales auditorías.

Finalmente, mientras se define su situación, se debe asegurar que el vehículo permanezca bajo custodia adecuada en el Centro Logístico, evitando riesgos de deterioro adicional, pérdida o uso indebido. Estas acciones permiten mitigar riesgos fiscales, disciplinarios y operativos, y aseguran una gestión responsable de los bienes públicos.

6.14.2 Adquisición de vehículos

Según lo reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el III trimestre de 2025, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no efectuó adquisiciones de vehículos automotores, manteniendo la misma situación observada durante la vigencia 2024.

Así también, para el IV trimestre, la información consolidada del parque automotor de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, obtenida a partir de los registros del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), evidencia que los vehículos actualmente asociados a la Entidad corresponden a bienes de propiedad institucional, adquiridos en vigencias anteriores, principalmente durante los años 2014 y 2015, y que, en su mayoría, se encuentran en estado operativo. Del análisis realizado se observa que, durante el periodo evaluado, no se efectuaron adquisiciones recientes de vehículos, lo cual demuestra una gestión orientada a la contención del gasto de inversión y al aprovechamiento eficiente de los activos existentes, en coherencia con las directrices de austeridad del gasto impartidas por el Gobierno Nacional.

La estrategia institucional se ha enfocado en el uso racional, la administración y el sostenimiento del parque automotor actual, priorizando las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, y evitando la generación de nuevos compromisos presupuestales asociados a la compra de vehículos, salvo que estos resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento de funciones misionales. Asimismo, la información disponible permite identificar de manera clara la trazabilidad de cada activo, incluyendo fecha de adquisición, proveedor, número de contrato y valor unitario, lo cual fortalece los mecanismos de control administrativo, financiero y patrimonial, y facilita el seguimiento permanente al uso eficiente de los recursos públicos asociados a estos bienes.

6.15 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

FR-MC-15 V2 2 3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Conforme a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidencia que durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) no suscribió contratos relacionados con publicidad o propaganda personalizada orientada a la promoción de su gestión institucional. De igual manera, para el cuarto trimestre de la misma vigencia no se registraron pagos asociados a este concepto.

Esta situación refleja una aplicación consciente y responsable de las medidas de austeridad y racionalización del gasto, en la medida en que la Entidad optó por utilizar canales de comunicación sin costo, como medios digitales, redes sociales oficiales y espacios de articulación interinstitucional, para difundir su gestión.

En consecuencia, la ausencia de erogaciones en publicidad estatal durante el periodo evaluado evidencia un manejo prudente y eficiente de los recursos públicos, permitiendo enfocar los esfuerzos en áreas de mayor impacto para la Entidad. Además, el aprovechamiento de canales institucionales gratuitos no solo contribuye al ahorro, sino que también fortalece la capacidad de comunicación, garantizando que la información llegue a los grupos de interés de manera oportuna y efectiva.

6.16 PAPELERÍA Y TELEFONÍA (funcionamiento)

6.16.1 Papelería

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2025	Variación	
		\$	%
\$0,00	\$ 1.226.135,00	\$1.226.135,00	100%

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera


La variación de \$1.226.135,00 M.L. COP se explica por la adquisición de elementos de papelería realizada en el mes de julio de 2025, para lo cual se generó la Orden de Compra N° 141887

Este comportamiento muestra que durante el tercer trimestre de 2024 no se realizaron adquisiciones asociadas a este rubro, mientras que en 2025 se atendió una necesidad puntual de insumos básicos destinados a apoyar las actividades administrativas y operativas de la Entidad. La compra se mantuvo dentro de los parámetros de racionalidad del gasto, considerando que los elementos adquiridos corresponden a dotaciones esenciales para garantizar la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento de los procesos internos

6.16.2 Toner: Durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, no se realizaron erogaciones con cargo al rubro de tóner e insumos de impresión

Este comportamiento evidencia que la Entidad no requirió reposición de cartuchos o consumibles para equipos de impresión durante el periodo evaluado, lo que puede obedecer a

- Gestión eficiente del inventario existente
- Implementación de mecanismos de impresión racional y controlado
- Disponibilidad suficiente de insumos adquiridos en trimestres anteriores
- Ausencia de ejecución presupuestal en este concepto se encuentra alineada con las directrices de austeridad y uso racional de los recursos, sin afectar la continuidad de las Actividades administrativas que dependen de estos insumos

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

De acuerdo con lo anterior, la ausencia de ejecución presupuestal en los rubros de papelería y tóner sugiere una gestión eficiente del inventario existente, la disminución o ausencia de gastos en insumos de impresión se explica por la adopción de herramientas digitales de gestión documental como plataformas electrónicas, firmas digitales y comunicaciones internas en línea, que reducen la necesidad de impresiones físicas y fortalecen la eficiencia operativa de la entidad. Adicionalmente, esta situación contribuye tanto a las políticas de austeridad del gasto público como a las estrategias de reducción de la huella ambiental de la Entidad. La racionalización del consumo de insumos y la transición hacia medios digitales se alinean con buenas prácticas de consumo responsable, sostenibilidad y eficiencia energética.

En cuanto al IV trimestre, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia ha venido implementando acciones orientadas a fortalecer el uso racional del papel para impresión y del servicio de telefonía, en observancia de la normatividad y directrices vigentes en materia de austeridad del gasto público, así como de los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). Estas acciones se enmarcan en una estrategia institucional de reducción progresiva del consumo de insumos físicos, priorizando el uso de herramientas digitales, medios electrónicos y buenas prácticas administrativas que contribuyan tanto a la sostenibilidad ambiental como a la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

De acuerdo con lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera, para el caso del rubro de papelería, la Entidad ha venido fortaleciendo los mecanismos de control sobre el consumo del servicio de fotocopiado, promoviendo de manera prioritaria el uso del escáner y de medios digitales como alternativa para evitar la reproducción innecesaria de documentos en formato físico. Como consecuencia de esta política, durante la vigencia 2025 no se suscribió contrato de suministro permanente del servicio de fotocopiado, razón por la cual el análisis comparativo entre vigencias se fundamenta en la información consolidada de las erogaciones efectivamente registradas en cada periodo.


Comportamiento del gasto por papelería – IV trimestre:

Mes	2024	2025
Octubre	\$ 0	\$ 44.417.375
Noviembre	\$ 0	\$ 0
Diciembre	\$ 77.288.418	\$ 15.708.000
Total	\$ 77.288.418	\$ 60.125.375

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Lo anterior, indica una variación absoluta de $-\$ 17.163.043$ y una variación porcentual de -22% .

El análisis del gasto por concepto de papelería durante el cuarto trimestre evidencia un comportamiento diferenciado entre las vigencias 2024 y 2025, marcado por una mejor distribución y control del gasto. En 2024, el gasto se concentró exclusivamente en el mes de diciembre, por un valor de $\$77.288.418$, sin registros en los meses de octubre y noviembre, lo que refleja una ejecución puntual y concentrada al cierre de la vigencia. En contraste, durante 2025 se observa una ejecución más racionalizada, con un gasto de $\$44.417.375$ en octubre, ausencia de consumo en noviembre y un valor significativamente menor en diciembre por $\$15.708.000$, lo cual evidencia un uso más planificado y controlado del recurso. Como resultado, el gasto total del trimestre pasó de $\$77.288.418$ en 2024 a $\$60.125.375$ en 2025, lo que representa una reducción absoluta de $\$17.163.043$, equivalente a una disminución del 22% . Este comportamiento confirma el impacto positivo de las medidas institucionales orientadas a la digitalización de procesos, reducción del uso de papel y fortalecimiento de prácticas de gestión documental electrónica, constituyéndose en un ejemplo concreto de austeridad efectiva, eficiencia administrativa y sostenibilidad ambiental en la gestión del gasto público.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Durante el cuarto trimestre de 2025, el consumo de papelería disminuyó en 22 % en comparación con el mismo periodo de 2024, lo que representa una reducción significativa en la demanda de insumos físicos o un mayor uso de medios digitales.

6.15.3 TELEFONIA FIJA Y MOVIL

6.15.3.1 . Telefonía fija (Funcionamiento):

Total tercer Trimestre 2024	Total tercer Trimestre 2025	Variación	
		\$	%
\$ 9.722.840,00	\$ 0,00	-\$ 9.722.840,00	100%

Fuente: Ejecución presupuestal – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que, durante el tercer trimestre de 2025, el rubro correspondiente al servicio de telefonía fija (ETB IP) registró una disminución total de \$ 9.722.840,00, equivalente al 100 % respecto al mismo periodo de 2024. Esta variación se explica por un ajuste contable derivado de reclamaciones presentadas a la empresa proveedora.

En detalle, durante la vigencia 2025 se emitió una factura inicial por valor de \$ 7.396.504,12, correspondiente a un período en el cual la compañía prestadora no suministró el servicio por aproximadamente tres (3) meses. Una vez efectuado el proceso de verificación y radicadas las reclamaciones pertinentes, la Entidad obtuvo una nota crédito a su favor por \$ 8.369.458,00 (IVA incluido).

El ajuste mencionado produjo una disminución neta del gasto en el trimestre, dejando el rubro sin ejecución presupuestal para este periodo y reflejando un ejercicio de control eficaz, defensa de los recursos públicos y aplicación de buenas prácticas contables

6.15.3.2 Telefonía Celular:


Total tercer Trimestre 2024	Total tercer Trimestre 2025	Variación	
		\$	%
\$ 2.172.219,00	\$ 761.634,18	-\$ 1.410.585,01	64.9%

Fuente: Ejecución presupuestal – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC.

Durante el tercer trimestre de 2025 se registró un ahorro de \$1.410.585,01, equivalente al 64,9 %, en el rubro de telefonía celular frente al mismo periodo de la vigencia 2024.

El ahorro registrado se origina en la cancelación de cinco (5) líneas corporativas, como parte de las acciones de racionalización del gasto adelantadas por la Entidad. Esta decisión responde a un proceso de optimización del servicio, enfocado en mantener únicamente aquellas líneas que son realmente necesarias para el desarrollo de las funciones misionales y operativas. En este sentido, el comportamiento observado refleja un uso más eficiente de los recursos destinados a comunicaciones móviles, así como un mayor control y seguimiento de los servicios contratados.

No obstante, la Oficina de Control Interno recomienda que, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se garantice la disponibilidad de canales de atención al ciudadano suficientes y adecuados. Lo anterior, con el fin de asegurar que los grupos de interés puedan acceder a la información de manera oportuna, clara y completa, sin que las medidas de austeridad afecten la calidad del servicio ni el ejercicio del derecho de acceso a la información.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

6.15.3.3 Servicio de Internet:

Total tercer Trimestre 2024	Total tercer Trimestre 2025	Variación	
		\$	%
\$7.783.540,00	\$6.042.700,00	-\$1.740.840,00	22,4%

Fuente: Ejecución presupuestal – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC.

Según la tabla anterior, durante el tercer trimestre de 2025 se registró una disminución de \$1.740.840,00, equivalente al 22,4 %, en el gasto asociado al servicio de internet. Este comportamiento se explica por diferencias en la facturación periódica frente al mismo periodo de la vigencia 2024, así:

- En agosto de 2025, la entidad canceló una factura por \$742.680,00
- Para los meses de julio y septiembre de 2025, el valor facturado fue de \$2.650.010,00 cada mes

En contraste, durante el tercer trimestre de 2024, las obligaciones canceladas correspondieron únicamente a las facturas de agosto y septiembre generadas en el marco del contrato vigente para la prestación del servicio en ese periodo.

Acorde con lo manifestado por la Subdirección Administrativa y Financiera para el IV trimestre, el gasto por concepto de servicios de telefonía en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia se encuentra actualmente limitado a dos (2) líneas telefónicas, las cuales son utilizadas de manera exclusiva por el Centro de Información y Telecomunicaciones - CITEL para la gestión, coordinación y atención de emergencias. Este esquema responde a un enfoque de racionalización del servicio, orientado a mantener únicamente las líneas estrictamente necesarias para garantizar la comunicación oportuna y eficaz en el desarrollo de las funciones misionales de la Entidad. En este sentido, el gasto por concepto de telefonía móvil y fija durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, presenta una reducción significativa, como resultado directo de la limitación del número de líneas activas y del control estricto sobre su uso. Mientras que en 2024 el gasto mensual se mantuvo estable en valores cercanos a \$2.430.000 durante los tres meses del trimestre, en 2025 se evidencia una disminución drástica del consumo, registrándose cero gastos en octubre, \$507.756 en noviembre y \$253.878 en diciembre. De manera consolidada, el gasto trimestral pasó de \$7.292.129 en 2024 a \$761.634 en 2025, lo que representa una reducción absoluta de \$6.530.495, equivalente a una disminución del 90 %.


Comportamiento del gasto en telefonía móvil y fija – IV trimestre

Mes	2024	2025
Octubre	\$ 2.430.707	\$ 0
Noviembre	\$ 2.430.712	\$ 507.756
Diciembre	\$ 2.430.710	\$ 253.878
Total	\$ 7.292.129	\$ 761.634

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

- Variación absoluta: -\$ 6.530.495
- Variación porcentual: -90 %

Los gastos por concepto de Telefonía (2 líneas) presentaron una disminución del 90 % en el III trimestre 2025 respecto al mismo periodo 2024, Por tanto, la disminución observada refleja variaciones en los ciclos de facturación, más que una reducción estructural del costo del servicio, aunque contribuye positivamente al

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

comportamiento general de austeridad del gasto institucional.

6.17 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

6.17.1 Servicios postales y de mensajería

Según lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, no se efectuaron erogaciones con cargo al rubro de servicios postales y de mensajería.

La ausencia de pagos en este rubro evidencia un manejo estricto y eficiente de la asignación presupuestal destinada a servicios postales, priorizando recursos hacia actividades de mayor impacto misional y operativo. Lo anterior obedece a la implementación de medios electrónicos para la comunicación institucional, tales como correos oficiales, plataformas de notificación digital y sistemas internos de gestión documental. Estas alternativas reducen costos operativos, tiempos de entrega y dependencia de servicios externos de mensajería y fomentan una cultura de gestión responsable y sostenible.

6.18 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, "SOUVENIRS" O RECUERDOS

6.18.1 Eventos y regalos corporativos

Según lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, no se efectuaron erogaciones con cargo al rubro de eventos y regalos corporativos

La no ejecución de erogaciones por eventos o regalos corporativos permite destinar los fondos disponibles hacia actividades esenciales para la Entidad, en consonancia con el principio de eficiencia del gasto y con las necesidades operativas del servicio público bomberil. Esta priorización favorece la ejecución de programas estratégicos sin afectar la capacidad financiera de la UAE-DNBC y el control ejercido sobre este tipo de gastos contribuye al fortalecimiento de la imagen de responsabilidad fiscal, transparencia y buen gobierno.

6.19 CONDECORACIONES

Para el III y IV trimestre de las vigencias 2024 y 2025 no se evidenció que se hayan realizados pagos ni erogaciones por este rubro.

6.20 RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS


Para el III y IV trimestre de las vigencias 2024 y 2025 no se evidenció que se hayan realizados pagos ni erogaciones por este rubro.

6.21 REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

No fue posible evidenciar información referente a este ítem.

6.22 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

6.22.1 Energía

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Total tercer Trimestre 2024	Total tercer Trimestre 2025	Variación	
		\$	%
\$20.956.180,00	\$ 15.461.420,00	-\$ 5.494.760,00	-26,2%

Fuente: Ejecución presupuestal – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC

Según la tabla anterior, la reducción de \$5.494.760,00, equivalente al -26,2 %, se explica por diferencias en los valores facturados entre ambas vigencias.

Durante el tercer trimestre de 2025, la entidad mantuvo un promedio mensual de pago de \$5.153.806,67, lo que evidencia un comportamiento estable del consumo y de las tarifas aplicadas en ese periodo. En contraste, en el tercer trimestre de 2024, el valor correspondiente al mes de septiembre ascendió a \$9.582.310,00, generando un incremento puntual que elevó el total trimestral de esa vigencia. La disminución observada en 2025 refleja un mayor control en los consumos energéticos, así como la estabilidad en la facturación mensual, lo cual contribuye de manera positiva a la política institucional de austeridad y al uso eficiente de los recursos públicos.

ENERGIA		
MES	AÑO	
	2024	2025
Octubre	\$ 5.470.270	\$ 6.224.500
Noviembre	\$ 1.003.560	\$ 5.547.980
Diciembre	11.169.430	\$ 6.086.160
TOTAL	\$ 17.643.260	\$ 17.858.640
COMPARATIVO VARIACION	\$ 215.380	
	2024-2025	1%

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que el gasto por concepto de energía eléctrica durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 presentó una variación mínima frente al mismo periodo de la vigencia 2024. Mientras que el gasto total pasó de \$17.643.260 en 2024 a \$17.858.640 en 2025, se registró un incremento marginal del 1 %, equivalente a \$215.380

A nivel mensual, si bien se evidencian aumentos en los meses de octubre y noviembre de 2025, estos fueron compensados por una reducción significativa en el mes de diciembre, lo que permitió mantener el gasto estable y dentro de rangos controlados


En consecuencia, el comportamiento del consumo de energía eléctrica se considera razonable y alineado con las medidas de austeridad del gasto, al no evidenciar incrementos desproporcionados, y al mantenerse un seguimiento permanente orientado a la optimización del uso del recurso energético, bajo principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

6.22.2 Agua

Total Tercer Trimestre 2024	Total tercer Trimestre 2025	Variación	
		\$	%
\$ 608.636,00	\$ 1.130.743,00	\$522.107,00	858%

Fuente: Ejecución presupuestal – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC

Según lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera, el incremento de \$522.107,00, equivalente al 85,8%, se explica por diferencias significativas en la facturación mensual entre ambas vigencias. Por lo tanto,

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

se recomienda que este aumento sea monitoreado para identificar posibles variaciones en patrones de consumo, eficiencia en el uso del recurso hídrico y ajustes tarifarios de la empresa prestadora.

En el tercer trimestre de 2024, especialmente durante el mes de julio, se registró un cobro reducido por \$94.556,00, debido a condiciones particulares de facturación de ese periodo. Por el contrario, en el tercer trimestre de 2025, el valor promedio mensual facturado asciende a \$376.914,00, reflejando una regularización en los ciclos de facturación y en los consumos asociados

Por lo anterior, se recomienda mantener y fortalecer las medidas de control, uso eficiente y ahorro del recurso hídrico, en coherencia con las políticas institucionales de sostenibilidad ambiental y con los lineamientos del Gobierno Nacional en materia de consumo responsable. La implementación de buenas prácticas como monitoreo de consumos, detección temprana de fugas y campañas internas de sensibilización, puede contribuir a estabilizar o reducir la ejecución presupuestal en este concepto.

6.22.3 Combustible

Total tercer Trimestre 2024	Total tercer Trimestre 2025	Variación	
		\$	%
\$ 4.356.746,00	\$ 3.809.051,84	-\$547.694,16	-12.6%

Fuente: Ejecución presupuestal – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC

La disminución de \$547.694,16, equivalente al -12,6 %, registrada en el tercer trimestre de 2025, obedece principalmente a una menor utilización del parque automotor institucional durante el periodo evaluado.

Según lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera, para el IV trimestre, el gasto por concepto de combustible en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia se encuentra asociado de manera exclusiva a la operación del parque automotor institucional, indispensable para el desarrollo de actividades administrativas, de apoyo operativo, de supervisión contractual, seguimiento misional y desplazamientos derivados del ejercicio de funciones propias de la Entidad.

La gestión de este rubro se orienta a garantizar el uso racional y eficiente de los vehículos oficiales, bajo criterios de planeación, control, optimización de recorridos y responsabilidad en el consumo, en cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional y de los principios de eficiencia y economía que rigen la administración de los recursos públicos. En este contexto, la Entidad implementa mecanismos de seguimiento periódico al consumo de combustible, mediante el control de autorizaciones, registros de abastecimiento, validación de recorridos y análisis comparativo por periodos, con el fin de identificar variaciones relevantes, promover prácticas de uso responsable, prevenir desviaciones operativas y evitar erogaciones innecesarias que puedan impactar negativamente el presupuesto institucional.

COMBUSTIBLE		
MES	ANO	
	2024	2025
Octubre	\$ 4.824.791	\$ 3.467.866
Noviembre	\$ 3.423.340	\$ 3.098.078
Diciembre	\$ 3.189.477	\$ 2.196.518
TOTAL	\$ 11.437.608	\$ 8.762.460

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

El gasto por concepto de combustible en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia presentó durante el

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

cuarto trimestre de la vigencia 2025 una reducción sostenida frente al mismo periodo de la vigencia 2024.

En el mes de octubre de 2025, el consumo pasó de \$4.824.791 a \$3.467.866; en noviembre, de \$3.423.340 a \$3.098.078; y en diciembre, de \$3.189.477 a \$2.196.518, lo que evidencia una disminución progresiva mes a mes en el nivel de gasto. De manera consolidada, el gasto trimestral se redujo de \$11.437.608 en 2024 a \$8.762.460 en 2025, lo que representa una disminución absoluta de \$2.675.148, equivalente a una reducción del 23 %. Este comportamiento refleja una mejora sustancial en los mecanismos de control, planeación de desplazamientos y uso racional del parque automotor, así como una mayor conciencia institucional sobre la importancia de optimizar el consumo de combustible como estrategia efectiva de austeridad, eficiencia operativa y sostenibilidad financiera.

Para el IV trimestre 2025 hubo una disminución en el consumo de combustible de \$ 2.675.462, equivalente al 23%, comparada con el mismo periodo 2024. Esto debido a la Reducción en la frecuencia de desplazamientos institucionales, fortalecimiento de mecanismos de atención remota o virtual para actividades administrativas y optimización de rutas y programaciones de desplazamiento para visitas técnicas y operativas.

6.22.4 Prestación de Aseo y Cafetería

Total Tercer Trimestre 2024	Total tercer Trimestre 2025	Variación	
		\$	%
\$ 25.267.172,38	\$ 23.878.005,85	-\$ 1.389.166,53	-5,5%

Fuente: Ejecución presupuestal – Grupo de Gestión Financiera UAE-DNBC

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que la variación de \$1.389.166,53 (5,5%) se debe a que, en el segundo trimestre de 2024, se canceló en el mes de julio el valor de \$8.391.845,35 correspondiente al servicio prestado en el mes de marzo de 2024.

6.22.5 Insumos de Aseo y Cafetería:


Total tercer Trimestre 2024	Total tercer Trimestre 2025	Variación	
		\$	%
\$ 3.987.995,95	\$5.851.722,55	\$ 1.863.726,60	46,7 %

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la disminución de \$1.389.166,53, equivalente al -5,5 %, obedece principalmente a un comportamiento atípico registrado en la vigencia 2024. Durante el tercer trimestre de 2024, específicamente en el mes de julio, se efectuó un pago por \$8.391.845,35, correspondiente al servicio prestado en marzo de 2024, cuya factura se canceló de manera extemporánea. Por otra parte, durante el tercer trimestre de 2025, los pagos asociados al servicio de aseo y cafetería se realizaron conforme al ciclo de facturación normal, lo que explica la disminución observada en la comparación interanual, el comportamiento reflejado en 2025 evidencia una mayor regularidad en la ejecución del rubro y una mejora en la oportunidad de los registros contables, favoreciendo la trazabilidad y el control presupuestal.

6.22.6 Gastos de Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Los gastos por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia corresponden a la prestación de servicios públicos esenciales para el funcionamiento de las sedes de la Entidad. A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del gasto por concepto de acueducto, durante el período evaluado.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

ACUEDUCTO		
MES	ANO	
	2024	2025
Octubre	\$ 2.124.300	\$ 122.920
Noviembre	\$ 310.200	\$ 703.500
Diciembre	128880	\$ 128.850
TOTAL	\$ 2.563.380	\$ 955.720
COMPARATIVO VARIACION		-\$ 1.608.110
	2024-2025	-63%

Fuente: Tomado de la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con el cuadro comparativo se puede indicar que hubo una disminución en la variación de \$1.608.110, equivalente al 63 %, con respecto a este rubro.

6.22.7 Análisis Ambiental

a. Plan Institucional de Gestión Ambiental

En la entidad existe un Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2025 - 2028, evidenciándose también la realización del Informe de seguimiento y Control del PIGA, que permite prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos generados en la realización de actividades propias de la entidad, a través del cumplimiento de la normatividad vigente y la generación de estrategias de calidad ambiental, eco eficiencia y armonía socio-ambiental, promoviendo la mejora continua y el desarrollo sostenible, cuyo objetivos principales son utilizar de manera eficiente y racional el consumo del agua, energía, Gestión Integral de los residuos sólidos y programa de prácticas sostenibles y desarrollar acciones que promuevan la sustentabilidad a partir de estrategias de movilidad, mejoramiento de las condiciones ambientales internas y adaptación de cambio climático. Lo anterior cumple lo descrito en el numeral 3.2.3 del MIPG que señala la “Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos “Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental”.

b. Plan de Eficiencia Administrativa

De acuerdo con lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se formuló el Plan de Eficiencia Administrativa de Cero Papel 2025. Lo anterior cumple lo proferido en la Resolución No 291 de 2020 de la DNBC “Por la cual se adoptó el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel”, mediante el cual se adoptan buenas prácticas para el impulso e implementación de la eficiencia administrativa y la racionalización del consumo de papel. Como también lo establecido en la Directiva Presidencial No 04 del 03/04/2012 donde se obliga a la eficiencia administrativa y lineamiento de la política cero papeles en la administración pública, evidenciándose además informes de seguimiento para el respectivo periodo

c. Control Ambiental y seguimiento ambiental

Según lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observa que para el IV trimestre se realizaron las siguientes acciones:

- La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia ha incorporado la sostenibilidad ambiental como un eje transversal de la gestión administrativa y financiera, integrando la estrategia Cero Papel, la transformación digital y el uso eficiente de recursos, como mecanismos directos para la reducción del gasto público y la mitigación del impacto ambiental
- Desde la vigencia 2015, la DNBC ha logrado una reducción acumulada del 92,1 % en el consumo de papel, pasando de más de 4.400 resmas en 2015 a 520 resmas en 2024, consolidándose como una de las entidades

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387


	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

del orden nacional con mayor reducción en este rubro. Para la vigencia 2025, la Entidad estableció como meta una reducción adicional del 15 %, con un consumo máximo proyectado de ≤ 440 resmas, equivalente a $\leq 5,39$ resmas por persona, reforzando el principio de austeridad con impacto ambiental positivo

- Como medida estructural de austeridad ambiental, la UAE-DNBC prioriza el uso exclusivo de medios electrónicos para la producción, recepción, trámite, archivo y respuesta de documentos, prohibiendo la impresión de documentos electrónicos para trámites internos o expedientes paralelos, salvo cuando exista exigencia legal expresa. Esta medida reduce de manera directa el gasto en papelería, impresión, almacenamiento físico y disposición final de residuos
- Durante la vigencia 2025 se estableció la implementación obligatoria de la firma electrónica avanzada en el 100 % de los actos administrativos y documentos que lo permitan, lo cual elimina la necesidad de impresión, firma manual, escaneo y archivo físico, generando ahorros administrativos y ambientales asociados a insumos, energía y logística documental
- Cuando el uso de papel resulta estrictamente inevitable, la DNBC aplica criterios de compra responsable, permitiendo únicamente la adquisición de papel reciclado o certificado FSC, y prohibiendo la compra de papel bond virgen nuevo. Esta medida reduce el impacto ambiental asociado a la cadena de producción del papel y se articula con los principios de consumo responsable del gasto público.
- La Entidad cuenta con un Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, actualizado y aprobado en 2025, que garantiza la conservación de documentos electrónicos con valor probatorio, permitiendo la digitalización certificada de documentos históricos y la eliminación segura de soportes físicos innecesarios, previa autorización del Comité de Archivo. Esta práctica reduce costos de almacenamiento, riesgos ambientales y consumo de recursos físicos
- El Comité Institucional Cero Papel, con participación del Área Ambiental, realiza seguimiento trimestral a los indicadores de consumo de papel y transformación digital, evaluando resultados, proponiendo acciones de mejora y reportando avances a MinTIC, Función Pública y MIPG. Este esquema de control fortalece la sostenibilidad de las medidas de austeridad con enfoque ambiental.
- La UAE-DNBC estableció como obligatoria la capacitación anual mínima de 16 horas por persona en cultura cero papel, herramientas digitales y firma electrónica avanzada, promoviendo cambios de comportamiento institucional que reducen de forma permanente el consumo de recursos y evitan gastos recurrentes innecesarios.

7. RELACIÓN DE NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES

- No se evidenció la realización de seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Austeridad para la vigencia 2025, particularmente para el III y IV trimestre, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y Directiva Presidencial 013 de 2024, que establecen la obligación de seguimiento periódico a las medidas de austeridad.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

8. CONCLUSION

- El seguimiento realizado evidencia que la entidad presenta un cumplimiento parcial y heterogéneo de las medidas de austeridad, con avances importantes en aspectos operativos (como pagos oportunos, cumplimiento normativo y control básico del gasto), pero con debilidades en la implementación de acciones estratégicas orientadas a la generación de ahorros sostenibles.
- Se identifican falencias en la formulación, ejecución y seguimiento de actividades clave del Plan de Austeridad, reflejadas en la ausencia de planes, estudios técnicos y acciones estructurales que permitan una racionalización efectiva del gasto público.
- Para la vigencia 2025, no se evidenció seguimiento a las acciones establecidas, lo cual constituye una debilidad significativa en el sistema de control interno y limita la evaluación del cumplimiento de las directrices gubernamentales en materia de austeridad.
- La falta de análisis y justificación en algunos rubros reportados por las áreas responsables afecta la confiabilidad de la información y limita la profundidad del análisis realizado, generando riesgos en la toma de decisiones.
- Se evidencian incumplimientos en las metas de ahorro asociadas al consumo de energía, agua, papel y combustible, así como en la ejecución de campañas de sensibilización, lo que refleja debilidades en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
- La existencia de vacantes en cargos estratégicos y la rotación en niveles directivos pueden afectar la continuidad institucional, la eficiencia operativa y la adecuada ejecución de los recursos públicos.
- El incremento en los gastos de personal obedece a disposiciones normativas (ajustes salariales y primas), por lo que no representa una desviación; sin embargo, implica una mayor presión sobre el presupuesto, lo cual requiere monitoreo permanente para garantizar su sostenibilidad.
- Los resultados evidencian que, si bien existen lineamientos y algunas prácticas de control, aún no se consolida una cultura organizacional orientada al uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos, se identifican oportunidades para fortalecer los mecanismos de seguimiento, control, medición y evaluación del gasto, mediante la implementación de indicadores, herramientas de planeación y esquemas de reporte más robustos.

9. RECOMENDACIONES:

- Fortalecer el seguimiento periódico al Plan de Austeridad mediante la implementación de mecanismos formales de monitoreo mensual y trimestral, que incluyan reportes estructurados dirigidos a la alta dirección, con el fin de garantizar el control oportuno del cumplimiento de las medidas de austeridad, en concordancia con las disposiciones del Decreto 1068 de 2015 en materia de verificación y control del gasto público.
- Estructurar el Plan de Austeridad bajo un enfoque de gestión por resultados, incorporando indicadores claros, metas cuantificables, líneas base y responsables definidos, con el propósito de facilitar la medición del desempeño y asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía en la

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

administración de los recursos públicos, conforme a los lineamientos del Decreto 1068 de 2015.

- Mejorar la calidad y oportunidad de la información reportada por las dependencias, estableciendo lineamientos institucionales que garanticen la presentación de datos con análisis de variaciones, soportes técnicos y trazabilidad, lo cual permitirá fortalecer la toma de decisiones y el control del gasto, en armonía con los principios de transparencia y adecuada administración de los recursos establecidos en el Decreto 1068 de 2015.
- Fortalecer la planeación del gasto mediante la formulación e implementación de instrumentos como el plan de viajes, plan de adquisiciones y estudios de viabilidad, que permitan anticipar necesidades institucionales y optimizar el uso de los recursos, en coherencia con el enfoque de programación y ejecución eficiente del gasto público contemplado en el Decreto 1068 de 2015.
- Implementar acciones efectivas de control sobre el consumo de recursos a través del fortalecimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), estableciendo metas claras, controles periódicos y campañas de sensibilización orientadas al uso eficiente de energía, agua, papel y combustible, contribuyendo así a la racionalización del gasto en cumplimiento de los principios establecidos en el Decreto 1068 de 2015.
- Gestionar de manera oportuna la provisión de cargos vacantes, priorizando aquellos que tienen impacto directo en la gestión misional, administrativa y financiera, con el fin de evitar afectaciones en la continuidad institucional y garantizar una ejecución eficiente de los recursos, en concordancia con los principios de eficiencia administrativa contemplados en el Decreto 1068 de 2015.
- Fortalecer el control y monitoreo del gasto de personal mediante la implementación de análisis periódicos que permitan evaluar su comportamiento y sostenibilidad frente a la planeación presupuestal, garantizando así la disciplina fiscal y el uso racional de los recursos públicos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.
- Promover una cultura institucional de austeridad mediante el desarrollo de estrategias de sensibilización dirigidas a los servidores públicos, orientadas a fomentar el uso eficiente, racional y transparente de los recursos, en alineación con los principios de eficiencia y economía que rigen la gestión pública según el Decreto 1068 de 2015.
- Implementar herramientas tecnológicas de seguimiento y control, como tableros de control (dashboards), que permitan visualizar en tiempo real el comportamiento del gasto y el nivel de cumplimiento de las metas de austeridad, facilitando la toma de decisiones informadas y el fortalecimiento del control interno, conforme a los lineamientos del Decreto 1068 de 2015.
- Fortalecer la articulación entre las diferentes dependencias de la entidad, mediante la definición de mecanismos de coordinación y comunicación efectivos que permitan una implementación integral del Plan de Austeridad, garantizando así una gestión eficiente y coherente del gasto público, en concordancia con los principios de coordinación y eficiencia establecidos en el Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

Original firmado

Leidy Johana Pérez Rosas
Asesora de Control Interno (e)

FR-MC-15 V2 2_3/05/2023


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Elaboró: Wilmen Orozco
 Revisó / Aprobó: Johana Pérez